



SOBRE LAS CALLES DE ALHAMA Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007.

Estimado vecino, estimada vecina:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a un mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Una Comisión, designada a tal efecto, realizó un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que según la Ley, era obligatorio llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación y debían ser objeto de cumplimiento por la citada Ley, conocida como de Memoria Histórica.

Una de estas calles es la de López Pinto, donde usted vive, situada en el Barrio de Santerén y cuyo cambio de denominación afectará a todos los vecinos, a los que, desde el Ayuntamiento, nos dirigimos para informarle de estos cambios.

Es importante, por una parte, saber por qué esta calle es una de las afectadas por la Ley y cuál es la propuesta motivada que se realizó.

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE ALHAMA DE MURCIA

CALLE DE LÓPEZ-PINTO

REFERENCIA EN ALHAMA DE MURCIA

Calle de López-Pinto. José López-Pinto Berizo tiene una calle con su nombre en Alhama de Murcia. Se ubica comunicando la calle Santerén y la rambla de San Roque. Aparece



denominada con su nombre en el callejero del padrón de habitantes de 1960. No tienen ninguna vinculación de José López-Pinto Berizo con Alhama de Murcia.

BIOGRAFÍA

Nacido en Cartagena, ingresa en la Academia General Militar en 1890. En 1896 es ascendido a Primer Teniente de Artillería. En 1921 ascendió a Teniente Coronel, (siendo en ésta época cuando protagonizó junto con otros compañeros la “Sublevación de los Artilleros”, en la que se negaban a ascender por méritos de guerra). En 1930 es nombrado Director del Parque de Artillería de Cartagena. También mandó las plazas durante el año 1931 de Granada y Murcia. Fue promovido a General de Brigada en Junio de 1932 y destinado al cargo de Comandante General de Artillería de la 3ª Región Militar y en 1933 General Gobernador Militar de la Plaza de Cartagena.

En Febrero de 1936 con la entrada del nuevo gobierno fue destinado al cargo de General Gobernador Militar de Cádiz. El 18 de Julio de 1936 y de acuerdo con el General Queipo de Llano declaró el Estado de Guerra en Cádiz y su provincia, de acuerdo con las instrucciones del General Franco, uniéndose al golpe militar. A continuación sacó los Regimientos de Infantería y Artillería de Cádiz, liberando al General Varela que se encontraba detenido en el Castillo de Santa Catalina por orden del Gobierno de España.

Tomó los pueblos de la provincia de Cádiz, así como de la provincia de Málaga y limítrofes y todos estos hechos de armas bajo su dirección y mando, y así se continuó hasta que el 9 de Diciembre de 1936.

Recibió orden del General Franco de marchar a Burgos para tomar el mando de la 6ª División Orgánica. Desde allí dirigió todas las operaciones militares de dicha División hasta conseguir la rotura del cinturón de Bilbao y entrada en esta plaza el 17 de Junio de 1937.

MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

Dado que la denominación de esta calle hace referencia a lo dispuesto por la Ley 52/2007 que en su artículo 15.1 dispone que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*.

Se ha considerado que la figura del General José López Pinto-Berizo fue uno de los generales que se unió a la sublevación militar en la zona de Cádiz y, por tanto, se incluye en los supuestos del artículo 15.1, siendo parte activa en la sublevación militar contra el gobierno de la República, formando parte del gran número de generales que tenían una calle dedicada en Alhama. A todos ellos le sería retirado el nombre de su calle mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 1985, quedando en el callejero alhameño el nombre de este general.



En el Pleno de fecha de 28 de marzo de 2017 se aprobaba la propuesta de cambio de nombre.

Según los criterios establecidos por esta Comisión en relación a la denominación de las calles de Alhama, esta es una de las calles cuya denominación vulnera lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica y en aplicación del artículo 15, párrafo 1, se propone al Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

1.- Que esta calle cambie de denominación, ya que la actual, hace referencia a una persona implicada en los supuestos establecidos en la citada Ley de Memoria Histórica y, en este caso, no tiene ninguna vinculación con Alhama de Murcia.

2.- Este grupo de trabajo adoptó entre sus criterios, el de cuando se propusiese un cambio de nombre, tener en cuenta la denominación antigua y tradicional a la hora de llevar a cabo el cambio de denominación. En este caso no existe la calle debido a que era una zona de crecimiento del barrio de Santerén.

La nueva denominación propuesta podría ser la de **Calle de San Andrés**, nombre por el que actualmente se conoce el Barrio y que no tiene ninguna calle con esa denominación.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE DE LÓPEZ PINTO POR CALLE DE SAN ANDRÉS.

Por lo tanto, procede la adopción de las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley y que van a afectar a la denominación de la calle que ahora se llamará C/ San Andrés y, cuyos cambios, aparecerán en los diferentes padrones municipales, de los cuales le adjuntamos el NUEVO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO a todos los miembros de su unidad familiar.

Los vecinos deberán ir adoptando la nueva dirección en los distintos documentos públicos o privados a todos los efectos, y este documento, que expedimos sin coste para los vecinos afectados por el cambio de denominación de las calles, será necesario para esta función.

Además, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia colaborará en que estos cambios causen las menores molestias y resolverá cualquier duda que se les plantee a los vecinos. Quedamos a su disposición.

EL ALCALDE DE ALHAMA DE MURCIA

D. Diego Conesa Alcaraz